



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1397.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED BELHIRCH, EN JUICIO DE FALTAS 667/2014.

JUICIO DE FALTAS 0000667/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1074634

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MOHAMED BELHIRCH

Contra: ALBERTO LAMRINE ISMAEL

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 667/14 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 667/14 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MOHAMED BELHIRCH como denunciante y, como denunciado, ALBERTO LAMRINE ISMAEL con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a ALBERTO LAMRINE ISMAEL de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A MOHAMED BELHIRCH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.

La Secretaria,
Raquel Alonso Chamorro